

Público

LA DESAPARICIÓN DE LOS DERECHOS SOCIALES EN LA UE

Vicenç Navarro

Catedrático de Ciencias Políticas y Políticas Públicas. Universidad Pompeu Fabra, y ex Catedrático de Economía. Universidad de Barcelona

4 de junio de 2016

Uno de los principios básicos que Jacques Delors había enunciado para crear un sentido de pertenencia a la UE era crear una comunidad europea, identificando la pertenencia a tal comunidad con el ejercicio de derechos sociales aplicados a toda ella. Incluso el concepto de establecer un pasaporte europeo tenía como objetivo el de ir avanzando en esta línea en el desarrollo de tal comunidad.

Hoy, sin embargo, la Unión Europea está yendo en dirección contraria, es decir, se está diluyendo y destruyendo esta percepción de pertenencia. Uno de los primeros pasos en esta dirección ha sido la aceptación por parte de las autoridades europeas correspondientes

de la demanda del gobierno conservador británico, liderado por el Sr. Cameron, como condición para permanecer en la Unión Europea, de que los ciudadanos de la Unión Europea que emigren y trabajen en el Reino Unido no tengan los mismos derechos sociales, como el seguro de desempleo, hasta después de una larga estancia en el país. Se establece así la categoría de *trabajador extranjero*, dentro de la UE, con distintos derechos a los que tienen los trabajadores locales.

Esta medida ya ha dado pie a otra propuesta, incluso más dura, por parte –nada menos– que del gobierno Merkel, en Alemania, el país que, por cierto, se ha beneficiado más de la supuesta libre circulación de trabajadores dentro de la UE. Nada menos que la Ministra de Trabajo y Asuntos Sociales, la socialdemócrata Andrea Nahles (que fue, en su día, la dirigente de las juventudes del Partido Socialdemócrata, y gran esperanza de las izquierdas de tal partido), ha propuesto que los trabajadores extranjeros procedentes de otros países de la UE tengan que haber vivido en Alemania durante cinco años antes de recibir los derechos sociales relacionados con el trabajo. Y, con cierto cinismo, ha dicho que “*yo apoyo completamente la libertad de movimientos, pero no la libertad de acceso a los derechos sociales, lo cual es distinto*”.

De esta manera se establecen tres tipos de trabajadores. Uno, los *trabajadores locales*. Otro los *extranjeros procedentes de la UE*. Y

un tercero que incluye los refugiados, *inmigrantes de países que no son de la UE*. Ni que decir tiene que esta división reforzará el mundo empresarial, pues la falta de unidad de derechos imposibilita la unidad de acción de los instrumentos en defensa de la clase trabajadora, tales como los sindicatos, que se sienten debilitados con estas divisiones, aprovechadas cínica y constantemente por el mundo empresarial.

El ataque frontal al mundo del trabajo

Pero esta disolución de los derechos sociales ha alcanzado su máxima expresión en la nefasta (y no hay otra manera de definirlo) decisión de la Tribunal de Justicia de la UE, tomada en el periodo 2007-2008, que indica que la libertad económica de los empresarios en Europa tiene prioridad sobre los derechos sindicales a los convenios colectivos. Es sorprendente (y es un indicador de la enorme debilidad de los sindicatos) que no haya habido movilizaciones generales frente a tal decisión (ver Esther Lynch, "If Europe Takes Trade Union Rights For Granted... We Risk Losing Them", *Social Europe Journal*, 09.05.16). Ni que decir tiene que tal decisión de dicho tribunal viola la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada en 1948, que indica que "toda persona tiene el derecho a formar y/o formar parte de un sindicato para la

protección de sus intereses". Ahora bien, la Europa que era el sueño de las fuerzas progresistas se está transformando en una pesadilla.